



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 451 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 21 AGO 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 773-2014-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN PARA ACCIONES CONCILIATORIAS CON EMPRESA SERVICIOS GENERALES B&L E.I.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se dispone la proyección de resolución que autoriza la representación del Gobierno Regional Puno, al Procurador Público Regional Abog. Rodolfo Gilmar Chávez Salas, con la finalidad de que pueda emprender las acciones necesarias para llegar a un acuerdo conciliatorio entre la empresa Servicios Generales B&L E.I.R.L.;

Que, según Informe Legal Nº 682-2014-GR PUNO/ORAJ, la empresa de Servicios Generales B&L E.I.R.L, ha comunicado la decisión unilateral de resolver el contrato Nº 014-2013-GRP/CE sobre prestación del servicio de alquiler de motoniveladora de 125 HP para el proyecto: Mejoramiento de la Carretera EMP. PE.SH, - Orurillo de los distritos de Asillo y Orurillo, Melgar Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al ABOGADO RODOLFO GILMAR CHÁVEZ SALAS, PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL, para que en representación del Gobierno Regional Puno, inicie las acciones necesarias para llegar a un acuerdo conciliatorio con la empresa Servicios Generales B&L E.I.R.L. Para efectos de la presente resolución, se deberá notificar al autorizado todos los actuados del expediente que consta de cuarenta y uno (41) folios.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL